



689



UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

SECRETARÍA GENERAL

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA N° 08 DE LA ASAMBLEA UNIVERSITARIA DE FECHA 28 DE JUNIO 2019

En el Auditorio de la Facultad de Arquitectura y Urbanismo de la Universidad Nacional Federico Villarreal, ubicado en Pasaje Federico Páez N° 140, Jesús María, siendo las 10:15 horas del día viernes 28 de junio del 2019, se reunió la Asamblea Universitaria en sesión extraordinaria; con la concurrencia de los siguientes asambleístas:

- Dr. Juan Oswaldo Alfaro Bernedo
- Dr. Víctor Manuel Pinto De La Sota Silva
- Dr. Carlos Napoleón Tello Malpartida

Rector
Vicerrector Académico
Vicerrector de Investigación

DECANOS:

- Dr. Rodolfo Jesús Paz Fernández
- Dr. Rodolfo Marcial Chávez Gallo
- Dr. José Antonio Arévalo Tuesta
- Dr. José Henry Alzamora Carrión
- Dr. Fredy Virgilio Salinas Meléndez
- Dra. Durga Edelmira Ramírez Miranda
- Dr. Carlos Vicente Navas Rondón
- Dra. Clotilde Alicia Spelucín Medina
- Dra. Martha Eloísa Chávez Lazarte
- Dr. Andrés Avelino Valencia Gutiérrez
- Dr. Justo Pastor Solís Fonseca
- Dr. Jhon Walter Gómez Lora
- Dr. Luis Humberto Manrique Suarez
- Dr. Víctor Raúl Moreno Garro
- Mg. Martín Glicerio Añaños Guevara
- Dr. José Héctor Livia Segovia
- Mg. César Enrique Guerrero Barrantes

Arquitectura y Urbanismo
Administración
Ciencias Económicas
Ciencias Financieras y Contables
Ciencias Naturales y Matemática
Ciencias Sociales
Derecho y Ciencia Política
Educación
Humanidades
Ingeniería Civil
Ingeniería Electrónica e Informática
Ingeniería Geográfica, Amb. y Ecot.
Ingeniería Industrial y de Sistemas
Ingeniería, Oceanog., Pesq., CC.AA
Odontología
Psicología
Tecnología Médica

DOCENTES PRINCIPALES:

- José Luis La Rosa Botonero
- Milciades Roberto Esparza Silva
- Zonia Gudelia Geldres Benites de Batallanos
- Max Aliaga Chávez
- Oscar Benavides Cavero
- Henry Rojas Carretero
- Juan Daniel Alvítez Morales
- Raúl Ernesto Porras Lavalle
- Ana María Ángeles Lazo
- Blanca Liliana Cárdenas Cárdenas
- Nora Amalia Camacho Manrique
- Dúber Odilón Gallardo Vallejo
- Jorge Víctor Mayhuasca Guerra
- Mitridates Félix Octavio Feijoo Parra
- Pedro Juan Antón De Los Santos
- Luis Alberto Díaz Hamada
- Jorge Manuel Runciman Tudela

Medicina "Hipólito Unanue"
Ingeniería Industrial y de Sistemas
Ingeniería Industrial y de Sistemas
Medicina "Hipólito Unanue"
Ingeniería Industrial y de Sistemas
Ciencias Naturales y Matemática
Medicina "Hipólito Unanue"
Ciencias Sociales
Ingeniería Industrial y de Sistemas
Ciencias Financieras y Contables
Ciencias Sociales
Medicina "Hipólito Unanue"
Ingeniería Industrial y de Sistemas
Medicina "Hipólito Unanue"
Ciencias Económicas
Medicina "Hipólito Unanue"
Humanidades

DOCENTES ASOCIADOS:

- Julián Ccasani Allende
- Gina Julia Estela Silva Luque
- Gregorio Guillermo Gallo Gil

Ingeniería Industrial y de Sistemas
Tecnología Médica
Oceanografía, Pesquería, CC.AA.



UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

SECRETARÍA GENERAL

- Carlos Heráclides Pajuelo Camones
- Alejandro Emilio Kojachi Guizado
- Soledad Barrera Dávila de Sotomayor
- Luz Genara Castañeda Pérez
- José Luis Rosales Vidal
- Jorge Eduardo Bendezú Hernández
- Gorqui Baldomero Castillo Gómez
- José Enrique Pastor Castillo
- Rosa Marlenne Sánchez Sánchez

Administración
Ciencias Financieras y Contables
Ciencias Sociales
Ciencias Naturales y Matemática
Ingeniería Geográfica, Amb. y Ecot.
Educación
Psicología
Ingeniería Electrónica e Informática
Derecho y Ciencia Política

DOCENTES AUXILIARES:

- Eduardo de la Cruz Almeyda
- Juan Andres Kostelac Roca
- Lázaro Roberto Sierra Garmendia
- Dimas Nello Arrieta Espinoza
- Gustavo Augusto Tabory Malpartida
- Paul Roberto Virú Díaz

Arquitectura y Urbanismo
Oceanografía, Pesquería, CC.AA.
Odontología
Humanidades
Ingeniería Civil
Educación

ESTUDIANTES:

- Douglas Gabriel Palacios García
- Hamely Hazel De La Cruz Briceño
- Megan Andrea Huamán Barriga
- Dahana Steffi Teran Ríos
- Angel Daniel Rivera Rios
- Alexandra Marissa Humanatuco Ramírez
- Dayana Estefi García Osco
- Estefane Huayllahuman De La Cruz
- Betzabeth Valverde Palomino
- Brandon Lee Chuquizuta Lozada
- Lyneth Pasco Melgarejo
- Jonner Edson Suel Zuasnabar
- Annays Florentina Huamán Pérez
- Zamara Sarit Alarcon Garcia
- Paul Alexandre Jurado Human
- Gabriela Isabel Carhuas Valenzuela
- María Mercedes Facundo Gil

Ciencias Económicas
Ciencias Económicas
Oceanografía, Pesquería, CC.AA
Ciencias Financieras y Contables
Psicología
Administración
Ciencias Financieras y Contables
Oceanografía, Pesquería, CC.AA
Tecnología Médica
Ingeniería Electrónica e Informática
Ingeniería Civil
Educación
Tecnología Médica
Ciencia Sociales
Ciencias Naturales y Matemática
Humanidades
Ciencias Financieras y Contables

PERSONAL NO DOCENTE

- Nancy Lourdes Velarde Abarca

Con el quórum de reglamento en segunda llamada, el señor Rector, da inicio a la presente sesión, seguidamente, solicita al Secretario General (e), de lectura al acta de la sesión anterior, al respecto dicho Funcionario, manifiesta que se ha enviado el Acta de la Sesión Extraordinaria N° 7 de fecha 18.01.2019, a todos los correos institucionales de los señores Asambleístas, motivo por el cual solicita la dispensa de la lectura de conformidad a lo establecido en el Artículo 20 del Reglamento de la Asamblea Universitaria. El señor Rector, manifiesta si algún Asambleísta desea realizar alguna observación o aclaración a dicha acta, no habiendo ninguna observación; solicita a los señores Asambleísta que estén de acuerdo con dispensar la lectura del acta y su correspondiente aprobación, sírvanse levantar la mano, aprobado por unanimidad.

AGENDA

1. INFORME SEMESTRAL
2. MEMORIA ANUAL 2018



UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

SECRETARÍA GENERAL

3. RATIFICACIÓN DEL PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL 2020 - 2022.
4. RATIFICACIÓN DEL PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL 2020 – 2022.
5. MODIFICACIONES AL ESTATUTO UNFV

El señor **Rector**, solicita a los señores Asambleísta que estén de acuerdo que los mencionados puntos de agenda pasen a la orden del día, sirvase levantar la mano, **aprobado por unanimidad**.

DESPACHO

El señor **Rector**, solicita al **Secretario General (e)** de cuenta de los documentos que tenemos en esta estación, al respecto dicho Funcionario procede a leer la comunicación de fecha 06.05.2019, cursada por la Dra. Blanca Liliana Cárdenas Cárdenas, sobre su renuncia como miembro de la Comisión Permanente de Fiscalización, aprobada mediante Resolución R. N° 4252-2018-AU-UNFV de fecha 31.12.2018; culminada dicha lectura. El señor **Rector**, señala que es conveniente que este documento sea analizado por los miembros de la Asamblea Universitaria, solicita a los señores Asambleístas que estén de acuerdo que pase a la orden del día para su debate, levanten la mano, siendo **aprobado por unanimidad**. Seguidamente el **Secretario General (e)**, da lectura al Oficio N° 006-2019-SINDUV de fecha 17.01.2019, presentado por el Secretario General del Sindicato de Docentes de la Universidad Nacional Federico Villarreal, culminada dicha lectura, manifiesta que, tal como se desprende la lectura se está solicitando la incorporación del numeral 179.7 en el artículo 179° en el Estatuto, al respecto señala que, el otorgamiento de la Compensación de Tiempo de Servicio está regulado por el Decreto Legislativo N° 650 – Ley de Compensación de Tiempo de Servicio, en cuanto a la sexagésima séptima disposición de la Ley N° 30879 – Ley de Presupuesto, esta no se ha implementado a nivel del gobierno central, motivo por el cual el estatuto no podría normar algo que ya está establecido por ley. El señor Rector, manifiesta que, todos deseamos la aplicación de esto, tal como está previsto en la Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año 2019; sin embargo, la Ley Universitaria no ha previsto taxativamente el concepto de la CTS, entonces si estamos alineando nuestro Estatuto a Ley Universitaria no podemos considerar esta propuesta, solicita la palabra al **Asambleísta Juan Daniel Alvítez Morales**, para manifestar que está de acuerdo con el planteamiento del señor Rector, pero la Universidad debe hacer todos los esfuerzos para que los docentes tengan su CTS. No habiendo más intervenciones. El señor **Rector**, pone a consideración de los señores asambleístas el punto, los cuales por unanimidad acordaron no tratar el punto en la orden del día y proceder conforme a lo solicitado por el Asambleísta Alvítez Morales. Continuando el **Secretario General (e)**, da lectura a la comunicación de fecha 24.06.2019, presentada por la Asambleísta Nancy Lourdes Velarde Abarca, culminada dicha lectura, señala que lo requerido está considerado en el punto tres de la agenda. El señor **Rector**, manifiesta que dichos puntos serán debatidos cuando se vea las modificaciones al Estatuto. A continuación, el Secretario General (e), informa que mediante comunicación de fecha 10.06.2019 el Dr. Dante Figueroa Quintanilla, Docente Principal a Tiempo Completo de la Facultad de Medicina “Hipólito Unanue”, presentó su solicitud de desistimiento a la renuncia formulada como miembro del Tribunal de Honor. No habiendo ninguna intervención. El señor **Rector**, solicita a los señores Asambleístas que estén de acuerdo en aceptar el desistimiento sirvase levantar la mano, **aprobado por unanimidad**. Acto seguido, el **Secretario General (e)**, informa que el Asambleísta José Runciman Tudela, Docente Principal a Tiempo Completo de la Facultad de Medicina “Hipólito Unanue” presentó su solicitud de desistimiento a la renuncia formulada como miembro de la Asamblea Universitaria. No habiendo ninguna intervención. El señor **Rector**, solicita a los señores Asambleístas que estén de acuerdo en aceptar el desistimiento sirvase levantar la mano, **aprobado por unanimidad**. Finalmente, El **Secretario General (e)**, informa que el Asambleísta Julián Ccasani Allende, Docente Principal a Tiempo Completo de la Facultad de Medicina “Hipólito Unanue” presentó su solicitud de desistimiento a la renuncia formulada como miembro de la Asamblea Universitaria. No habiendo ninguna intervención. El señor **Rector**, solicita a los señores Asambleístas que estén de acuerdo en aceptar el desistimiento sirvase levantar la mano, **aprobado por unanimidad**.

INFORMES



UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

SECRETARÍA GENERAL

El señor **Rector**, manifiesta si algún asambleísta desea realizar algún pedido, no habiendo ningún pedido pasamos a la siguiente estación.

PEDIDOS

El señor **Rector**, manifiesta si algún asambleísta desea realizar algún pedido, solicita la palabra el **Asambleísta Gregorio Guillermo Gallo Gil**, para solicitar se trate en la orden del día como tercer punto las modificaciones del Estatuto, como cuarto punto la ratificación del Plan Estratégico Institucional 2020 – 2022 y como quinto punto la ratificación del Plan Operativo Institucional 2020 – 2022 y No habiendo más intervenciones. El señor **Rector**, solicita a los señores Asambleístas que estén de acuerdo con aprobar el pedido formulado, sírvanse levantar la mano, **aprobado por unanimidad**.

ORDEN DEL DÍA

1. El señor **Rector**, informa que se ha remitido a través de la Secretaria General, el Informe Semestral de Gestión el cual pasara a exponer. Solicita la palabra el Asambleísta **Gregorio Guillermo Gallo Gil**, para manifestar que todos hemos recibido y leído el informe, razón por la cual propone su aprobación, exceptuando la exposición del señor rector. Solicita la palabra el Asambleísta **Carlos Heráclides Pajuelo Camones**, para manifestar que las reuniones cortas son más ágiles y dinámicas, pretendemos que esta reunión sea así, entonces si no hay ninguna observación al documento que se nos han enviado procedamos a su aprobación y centremos en las modificaciones del Estatuto. No habiendo más intervenciones. El señor **Rector**, solicita a los señores Asambleístas que estén de acuerdo con aprobar el Informe Semestral de Gestión, sírvanse levantar la mano, **aprobado por unanimidad**.
2. El señor **Rector**, manifiesta que ha sido remitido a sus correos institucionales la Memoria Anual 2018, al igual que el documento anterior corresponde a la Asamblea Universitaria aprobar dicho documento de conformidad a lo establecido en el literal g) del artículo 138° del Estatuto; en ese sentido solicita a los señores Asambleístas que estén de acuerdo en Memoria Anual 2018, sírvanse levantar la mano, **aprobado por unanimidad**.
3. El señor **Rector**, manifiesta que, en nuestro Estatuto se pusieron algunos articulo seguro con la mejor de las intenciones pero que en el devenir del tiempo han sido observados en este caso en especial por la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitarias – SUNEDU, la cual nos ha dado un plazo para presentar las modificaciones alineadas con la ley N° 30200 – Ley Universitaria, a efectos que el Licenciamiento que nos otorgaran este respaldada por la documentación correspondiente; en ese contexto solicita a los señores Asambleístas actuar de manera responsable en favor de la Universidad; las modificaciones que se presentan es producto de un arduo trabajo del equipo que asistió a la reunión que se sostuvo con los funcionarios de SUNEDU, así como de la Comisión encargada de la Elaboración del Plan de Adecuación del Estatuto, en la persona del Asambleísta Gregorio Guillermo Gallo Gil, quien participó en la reunión y puede dar fe de todas las observaciones que hubo; finalmente señala que pensemos en el futuro de la Universidad que es nuestro futuro. Seguidamente solicita la participación del Asambleísta José Héctor Livia Segovia, Presidente de la Comisión encargada de la Elaboración del Plan de Adecuación del Estatuto, para que realicen el informe correspondiente. Solicita la palabra el **Asambleísta Gregorio Guillermo Gallo Gil**, para manifestar que asistió a las reuniones debido a que Asambleísta José Héctor Livia Segovia, se encontraba de comisión de servicios representando a nuestra Universidad. El señor **Rector**, agradece la aclaración y antes de la participación del Asambleísta José Héctor Livia Segovia, desea informar que, dicho Asambleísta se encontraba conjuntamente con otras docentes representando a la Universidad en un evento en Colombia, situación que justifica que no haya podido asistir a la mencionada reunión. Seguidamente el **Asambleísta José Héctor Livia Segovia**, Presidente de la Comisión Revisora del Estatuto, informa que, dicha comisión fue designada



UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

SECRETARÍA GENERAL

mediante Resolución R. N° 4359-2018-AU-UNFV de fecha 31.12.2018, y efectivamente como ha señalado el señor Rector la SUNEDU cito a una reunión a la cual como ya se dijo no pude asistir, sin embargo asistió un miembro de la Comisión; se nos ha alcanzado las observaciones hechas por la SUNEDU y las modificaciones propuestas se ha discutido en la Comisión y elevamos dichas propuestas y seguramente generará el debate correspondiente. El señor Rector, propone la mecánica de trabajo por lo que propone aprobar artículo por artículo; en ese sentido solicita a los señores Asambleístas, que estén de acuerdo en aprobar dicha propuesta, sírvanse levantar la mano, aprobado por unanimidad. Seguidamente el **Asambleísta Livia Segovia**, manifiesta que, el **Artículo 8** fue observado debido a que algunos de los principios de la ley Universitaria no habían sido considerados en dicho artículo, razón por la cual se está incorporando el literal h) Los que la Ley Universitaria señala. No habiendo ninguna intervención. El señor **Rector**, solicita a los señores Asambleístas que estén de acuerdo con aprobar la propuesta, sírvanse levantar la mano, **aprobado por unanimidad**. A continuación, el **Asambleísta Livia Segovia**, indica que se está planteando la modificación del Título del Capítulo N° 1 - Evaluación, acreditación y certificación del Título II - Régimen Académico y Estudios, por el de "Autoevaluación, evaluación externa y acreditación"; al respecto señala que el título original está conforme a la Ley Universitaria por lo que considera que debería quedar como esta. El señor **Rector**, señala que, es innecesario agregarle matices a los título. No habiendo ninguna intervención, solicita a los señores Asambleístas que estén de acuerdo en desestimar la propuesta, sírvanse levantar la mano, **aprobado por unanimidad**. Seguidamente el **Asambleísta Livia Segovia**, indica que en el **Artículo 11** se ha suprimido el término "y en el Centro Universitario de Educación a Distancia", debido a una de las observaciones hechas a nuestro Estatuto. No habiendo ninguna intervención. El señor **Rector**, solicita a los señores Asambleístas que estén de acuerdo con aprobar la propuesta, sírvanse levantar la mano, **aprobado por unanimidad**. A continuación, el **Asambleísta Livia Segovia**, indica que en el **Artículo 12** se ha precisado la gestión de la calidad académica, sin embargo, se debe consignar solo "de la gestión de la calidad" ya que también esta la parte administrativa. Solicita la palabra la **Asambleísta Clotilde Alicia Spelucín Medina**, para manifestar que, en la propuesta se está suprimiendo la asistencia técnica y asesoramiento por parte de la Oficina Central de Calidad, considera que dicho texto debe permanecer, debido a que después del Licenciamiento debemos continuar con la Acreditación. El señor **Rector**, informa que, en el Estatuto debe plantearse los aspectos genéricos y los detalles se desarrollaran en los reglamentos correspondientes. Solicita la palabra el **Asambleísta Livia Segovia**, para manifestar que, cuando se hace la política de calidad en ella se contempla el asesoramiento, el apoyo técnico y otros. No habiendo ninguna intervención. El señor **Rector**, solicita a los señores Asambleístas que estén de acuerdo con aprobar la propuesta, sírvanse levantar la mano, **aprobado por unanimidad**. Seguidamente el **Asambleísta Livia Segovia**, manifiesta que, lo establecido en los **Artículo 13, 14 y 15**, está contemplado en el artículo 12 y se precisara en el respectivo reglamento, por lo que propone sean derogados. No habiendo ninguna intervención. El señor **Rector**, solicita a los señores Asambleístas que estén de acuerdo con aprobar la propuesta, sírvanse levantar la mano, **aprobado por unanimidad**. Inmediatamente el **Asambleísta Livia Segovia**, expresa que en el **Artículo 20** se ha mejorado la redacción del artículo ya que tal y como estaba redactado generaba confusión en cuanto al hecho de que cada facultad tenía su propio reglamento. No habiendo ninguna intervención. El señor **Rector**, solicita a los señores Asambleístas que estén de acuerdo con aprobar la propuesta, sírvanse levantar la mano, **aprobado por unanimidad**. A continuación, el **Asambleísta Livia Segovia**, indica que en el **Artículo 21** se ha suprimido el texto "en la unidad de posgrado de las facultades se desarrollan competencias profesionales de especialización mediante los estudios conducentes a diplomados y segundas especialidades, de acuerdo al modelo educativo" y se ha agregado el texto "asimismo desarrolla estudios de segunda especialidad profesional y diplomados", precisando de esta forma la correcta denominación de las segundas especialidades. No habiendo ninguna intervención. El señor **Rector**, solicita a los señores Asambleístas que estén de acuerdo con aprobar la propuesta, sírvanse levantar la mano, **aprobado por unanimidad**. Seguidamente el **Asambleísta Livia Segovia**, manifiesta que, en el **Artículo 22** se está derogando el literal g) debido que no es atribución de la Facultad lo señalado en dicho literal. No habiendo ninguna intervención. El señor **Rector**, solicita a los señores Asambleístas que estén de acuerdo con aprobar la propuesta, sírvanse levantar la mano, **aprobado por unanimidad**. A continuación, el **Asambleísta Livia**



UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

SECRETARÍA GENERAL

Segovia, indica que en el **Artículo 29** se está incorporando el numeral 29.5 el cual desarrolla la obtención del título de segunda especialidad profesional, el cual no se había considerado si vemos la secuencia de dicho artículo. Solicita la palabra el **Asambleísta Martín Glicerio Añaños Guevara**, para manifestar que, desde el año 2014 se viene desarrollando el residentado odontológico entonces en la parte final del segundo párrafo se debe consignar el texto "en el caso de los residentados en ciencias de la salud se rigen por sus propias normas", con esto se haría referencia a todas las carreras de ciencia de la salud que hacen residentado. Solicita la palabra el **Asambleísta Mitridates Félix Octavio Feijoo Parra**, para precisar que este artículo guarda relación con lo establecido en el artículo 45 de la Ley Universitaria el cual no contempla los posdoctorados. No habiendo más intervenciones. El señor **Rector**, solicita a los señores Asambleístas que estén de acuerdo con aprobar la propuesta tomando en cuenta el aporte hecho por el Asambleísta Añaños Guevara, sírvanse levantar la mano, **aprobado por unanimidad**. A continuación, el **Asambleísta Livia Segovia**, indica que en el **Artículo 30** se ha incluido el título de segunda especialidad profesional. No habiendo ninguna intervención. El señor **Rector**, solicita a los señores Asambleístas que estén de acuerdo con aprobar la propuesta, sírvanse levantar la mano, **aprobado por unanimidad**. Seguidamente el **Asambleísta Livia Segovia**, manifiesta que, el **Artículo 33** ya fue desarrollado en el artículo 29, razón por la cual debe ser derogado. No habiendo ninguna intervención. El señor **Rector**, solicita a los señores Asambleístas que estén de acuerdo con aprobar la propuesta, sírvanse levantar la mano, **aprobado por unanimidad**. A continuación, el **Asambleísta Livia Segovia**, manifiesta que, los **Artículo 34 y 35** contemplan la obtención de grados y títulos y la homologación de los mismos por la modalidad a distancia y teniendo en cuenta que dicha oferta académica debe ser igual a la modalidad presencial, propone sean derogados dichos artículos. No habiendo ninguna intervención. El señor **Rector**, solicita a los señores Asambleístas que estén de acuerdo con aprobar la propuesta, sírvanse levantar la mano, **aprobado por unanimidad**. Continuando el **Asambleísta Livia Segovia**, manifiesta que, en nuestro Estatuto se quiso destacar la formación profesional, pero en realidad los estudios que brinda la Universidad son pregrado, posgrado y segunda especialidad profesional, razón por la cual se debe modificar dicho artículo conforme a la propuesta. No habiendo ninguna intervención. El señor **Rector**, solicita a los señores Asambleístas que estén de acuerdo con aprobar la propuesta, sírvanse levantar la mano, **aprobado por unanimidad**. Solicita la palabra el **Asambleísta Livia Segovia**, para indicar que a pedido de algunos alumnos en el **numeral 43.2 del Artículo 43** específicamente en el segundo párrafo dice "Dispone de un régimen de tutoría", ahí está como un agregado sin mayor relevancia y sabemos que hoy en día la tutoría es de suma importancia, por lo que propone se agregue un numeral 43.3 en el cual se establezca, lo siguiente "Dispone de un sistema de tutoría debidamente articulado con el servicio psicopedagógico y bienestar universitario", como sabemos esta es una condición para el Licenciamiento el cual debe estar articulado con bienestar universitario. El señor **Rector**, señala que si hay algo importante y que debemos reforzar en la Universidad es el sistema de tutoría, por lo cual considera pertinente lo propuesto. Solicita la palabra el **Asambleísta Carlos Napoleón Tello Malpartida**, para expresar que, el Estatuto es de carácter general no podemos precisar cosas que se pueden desarrollar en el respectivo reglamento, no debemos entrar en detalles. Solicita la palabra el **Asambleísta Gallo Gil**, para sugerir que, en el numeral 43.2 considere que cuenta con un reglamento. No habiendo más intervención. El señor **Rector**, solicita a los señores Asambleístas que estén de acuerdo con aprobar la propuesta y el agregado planteado por el Asambleísta Gallo Gil, sírvanse levantar la mano, **aprobado por unanimidad**. A continuación, el **Asambleísta Livia Segovia**, manifiesta que, en el **artículo 44** se ha suprimido el texto "de dos (02) semestres académicos. Se imparten", para evitar paramentarnos en cuanto al desarrollo de los estudios generales. No habiendo ninguna intervención. El señor **Rector**, solicita a los señores Asambleístas que estén de acuerdo con aprobar la propuesta, sírvanse levantar la mano, **aprobado por unanimidad**. Seguidamente el **Asambleísta Livia Segovia**, manifiesta que, en el **artículo 44** se está incluyendo el texto "a través de su modelo educativo", al respecto señala que, la formación integral no es a través del modelo educativo, el modelo educativo es el marco teórico, por lo que sugiere que el artículo debe quedar tal y como está redactado. No habiendo ninguna intervención. El señor **Rector**, solicita a los señores Asambleístas que estén de acuerdo en desestimar la propuesta, sírvanse levantar la mano, **aprobado por unanimidad**. En seguida el **Asambleísta Livia Segovia**, manifiesta que, en el **numeral 47.2 del artículo 47** se ha suprimido el



UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

SECRETARÍA GENERAL

texto "53%" y "30%" debido a que en el artículo 42 de la Ley Universitaria no establece porcentajes. No habiendo ninguna intervención. El señor **Rector**, solicita a los señores Asambleístas que estén de acuerdo en desestimar la propuesta, sírvanse levantar la mano, **aprobado por unanimidad**. A continuación, el **Asambleísta Livia Segovia**, manifiesta que, el **artículo 48** fue observado razón por la cual propone sea derogado. No habiendo ninguna intervención. El señor **Rector**, solicita a los señores Asambleístas que estén de acuerdo en aprobar la propuesta, sírvanse levantar la mano, **aprobado por unanimidad**. Seguidamente el **Asambleísta Livia Segovia**, manifiesta que, en el **artículo 50** se ha modificado su texto precisando que el residentado medico se rige por su propia ley y normas internas de la universidad. Solicita la palabra el **Asambleísta Martín Glicerio Añaños Guevara**, para manifestar que, se debe hacer la misma precisión hecha en el numeral 29.5 del artículo 29. El señor **Rector**, solicita a los señores Asambleístas que estén de acuerdo en aprobar la propuesta, sírvanse levantar la mano, **aprobado por unanimidad**. A continuación, el **Asambleísta Livia Segovia**, manifiesta que, se está modificando el segundo párrafo del **artículo 51** el cual hace referencia a la designación del Director de la Escuela Universitaria de Posgrado. Solicita la palabra el **Asambleísta Jhon Walter Gómez Lora**, para proponer que, la redacción sea la siguiente "su Director es designado en terna, a propuesta del Rector en la Asamblea Universitaria...", porque el Decano es elegido por voto universal, en este caso debe ser elegido por voto universal o por la asamblea universitaria. Solicita la palabra el **Asambleísta José Antonio Arévalo Tuesta**, para manifestar que, la ley no establece quien debe proponer al Director de la Escuela Universitaria de Posgrado, y esto ha generado discrepancia, sin embargo, es usted quien dirige la Universidad. Solicita la palabra el **Asambleísta José Henry Alzamora Carrión**, para manifestar que, en efecto la ley universitaria no norma cuestiones particulares, el Director de la Unidad de Posgrado de la Facultad es propuesto por el Decano y aprobado por el Consejo de Facultad, entonces para ser consecuentes, la propuesta para designar al Director de la Escuela Universitaria de Posgrado de la Universidad debe nacer del Rector y aprobada por el Consejo Universitario, lo que hay que definir es el tiempo de designación. Solicita la palabra el **Asambleísta Feijoo Parra**, para expresar que, la designación del Director de la Escuela Universitaria de Posgrado debe ser aprobada por el Consejo Universitario, tal como lo dijo el asambleísta Alzamora Carrión, no es potestad de la asamblea aprobar o ratificar la propuesta de designación de cargo alguno. Solicita la palabra el **Asambleísta Pajuelo Camones**, para manifestar que, comparte lo manifestado por el Asambleísta Gómez Lora, debido que el Consejo Universitario es un órgano que ve temas administrativos y no temas de gobierno. Solicita la palabra la **Asambleísta Rosa Marlene Sánchez Sánchez**, para manifestar que, no debemos hacer interpretaciones equivocadas de la ley, es el Consejo Universitario quien ratifica la propuesta del Rector. El señor **Rector**, solicita al **Secretario General (e)** de lectura al artículo concerniente a las atribuciones de la Asamblea Universitaria en relación a los cargos que elige o designa, al respecto dicho funcionario procede a la lectura del artículo 57 de la Ley Universitaria y al artículo 138 del Estatuto, culminada dicha lectura. El señor **Rector**, manifiesta que tanto el Secretario General como el Director General de Administración son propuestos por el rector y ratificados por el Consejo Universitario. No habiendo más intervenciones. el señor **Rector**, solicita a los señores Asambleístas que estén de acuerdo con la propuesta, de que sea el Consejo Universitario quien apruebe la designación del Director de la Escuela Universitaria de Posgrado, sírvanse levantar la mano, sesenta y cuatro (64) votos, los que estén de acuerdo con que sea la Asamblea Universitaria quien apruebe la propuesta de designación del Director de la Escuela Universitaria de Posgrado, sírvanse levantar la mano, cinco (06) votos, abstenciones dos (02), **aprobado por mayoría**. Seguidamente el **Asambleísta Livia Segovia**, manifiesta que, en el **artículo 57** se ha precisado el concepto de formación continua, conforme al artículo 46 de la Ley Universitaria. No habiendo ninguna intervención. El señor **Rector**, solicita a los señores Asambleístas que estén de acuerdo en aprobar la propuesta, sírvanse levantar la mano, **aprobado por unanimidad**. A continuación, el **Asambleísta Livia Segovia**, manifiesta que, el **artículo 59** ya fue desarrollado en el artículo 21 del Estatuto, razón por la cual debe ser derogado. No habiendo ninguna intervención. El señor **Rector**, solicita a los señores Asambleístas que estén de acuerdo en aprobar la propuesta, sírvanse levantar la mano, **aprobado por unanimidad**. Seguidamente el **Asambleísta Livia Segovia**, manifiesta que, el **artículo 60** se ha modificado conforme a lo establecido en el artículo 47 de la Ley Universitaria. No habiendo ninguna intervención. El señor **Rector**, solicita a los señores Asambleístas que estén de



UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

SECRETARÍA GENERAL

acuerdo en aprobar la propuesta, sírvanse levantar la mano, **aprobado por unanimidad**. A continuación, el **Asambleísta Livia Segovia**, manifiesta que, el **artículo 61** ya fue desarrollado en el artículo 60 del Estatuto, razón por la cual debe ser derogado. No habiendo ninguna intervención. El señor **Rector**, solicita a los señores Asambleístas que estén de acuerdo en aprobar la propuesta, sírvanse levantar la mano, **aprobado por unanimidad**. Seguidamente el **Asambleísta Livia Segovia**, manifiesta que, el **artículo 62** se ha modificado para precisar la estructura de los estudios a distancia, conforme a lo establecido en el artículo 47 de la Ley Universitaria. No habiendo ninguna intervención. El señor **Rector**, solicita a los señores Asambleístas que estén de acuerdo en aprobar la propuesta, sírvanse levantar la mano, **aprobado por unanimidad**. A continuación, el **Asambleísta Livia Segovia**, manifiesta que, en el **numeral 69.1 del artículo 69** se está agregando el texto "es el organismo de más alto nivel en la universidad en el ámbito de investigación", es una precisión ante la observación hecha y conforme a lo establecido en el artículo 50 de la Ley Universitaria. No habiendo ninguna intervención. El señor **Rector**, solicita a los señores Asambleístas que estén de acuerdo en aprobar la propuesta, sírvanse levantar la mano, **aprobado por unanimidad**. Continuando el **Asambleísta Livia Segovia**, indica que se está planteando la modificación del Título del Capítulo N° 3 – Del Financiamiento para la investigación universitaria" del Título III – La Investigación Universitaria; agregando al título el texto "emprendimiento, innovación y la propiedad intelectual". No habiendo ninguna intervención. El señor **Rector**, solicita a los señores Asambleístas que estén de acuerdo en aprobar la propuesta, sírvanse levantar la mano, **aprobado por unanimidad**. Seguidamente el **Asambleísta Livia Segovia**, manifiesta que, en el **artículo 78** se está agregando el texto "emprendimiento" después del texto proyectos de investigación. No habiendo ninguna intervención. El señor **Rector**, solicita a los señores Asambleístas que estén de acuerdo en aprobar la propuesta, sírvanse levantar la mano, **aprobado por unanimidad**. A continuación, el **Asambleísta Livia Segovia**, manifiesta que, en el **artículo 79** se está incorporando al título de dicho artículo el texto "emprendimiento, innovación y la transferencia tecnológica", asimismo, en el literal b) del numeral 79.1 de dicho artículo, se está incorporando el texto "transferencia tecnológica" y en el literal e) del mismo numeral y artículo el texto "emprendimiento, innovación y transferencia tecnológica"; de la misma forma en el numeral 79.2 de dicho artículo, se está incorporando el texto "emprendimiento, innovación y la transferencia tecnológica". No habiendo ninguna intervención. El señor **Rector**, solicita a los señores Asambleístas que estén de acuerdo en aprobar la propuesta, sírvanse levantar la mano, **aprobado por unanimidad**. Seguidamente el **Asambleísta Livia Segovia**, manifiesta que, en el **artículo 80** se está incorporando el texto "emprendimiento, innovación y la transferencia tecnológica". No habiendo ninguna intervención. El señor **Rector**, solicita a los señores Asambleístas que estén de acuerdo en aprobar la propuesta, sírvanse levantar la mano, **aprobado por unanimidad**. A continuación, el **Asambleísta Livia Segovia**, manifiesta que, en el **numeral 86.1 del artículo 86** se está agregando en la parte final el texto "de acuerdo al reglamento". No habiendo ninguna intervención. El señor **Rector**, solicita a los señores Asambleístas que estén de acuerdo en aprobar la propuesta, sírvanse levantar la mano, **aprobado por unanimidad**. Seguidamente el **Asambleísta Livia Segovia**, manifiesta que, en el **artículo 87** se está incorporando después de la palabra "aplicada" el texto "el emprendimiento, innovación y la transferencia tecnológica". No habiendo ninguna intervención. El señor **Rector**, solicita a los señores Asambleístas que estén de acuerdo en aprobar la propuesta, sírvanse levantar la mano, **aprobado por unanimidad**. A continuación, el **Asambleísta Livia Segovia**, manifiesta que, en el **artículo 88°** se está modificando el texto, desarrollando aspectos conceptuales de la Oficina Central de Innovación, Desarrollo y Emprendiendo y de la Incubadora de Empresas; como ya se ha dicho estamos en la línea de no desarrollar aspectos específicos ni funcionales de determinadas oficinas eso se hace en el reglamento correspondiente, por lo que sugiere debe quedar tal y como está redactado inicialmente. No habiendo ninguna intervención. El señor **Rector**, solicita a los señores Asambleístas que estén de acuerdo en desestimar la propuesta, sírvanse levantar la mano, **aprobado por unanimidad**. Continuando el **Asambleísta Livia Segovia**, manifiesta que, en el **artículo 91°** se ha variado su redacción conforme a lo establecido en el artículo 79° de la Ley Universitaria. No habiendo ninguna intervención. El señor **Rector**, solicita a los señores Asambleístas que estén de acuerdo en aprobar la propuesta, sírvanse levantar la mano, **aprobado por unanimidad**. Seguidamente el **Asambleísta Livia Segovia**, manifiesta que, en el **artículo 92°** se incorporado al título de dicho artículo el texto "y



UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

SECRETARÍA GENERAL

régimen de dedicación" y se ha modificado conforme a lo establecido en el artículo 85 de la Ley Universitaria. No habiendo ninguna intervención. El señor **Rector**, solicita a los señores Asambleístas que estén de acuerdo en aprobar la propuesta, sírvanse levantar la mano, **aprobado por unanimidad**. A continuación, el **Asambleísta Livia Segovia**, expresa que, en el **artículo 93°** se ha suprimido el literal d), debido a que el docente investigador no es un tipo de docente. El señor **Rector**, manifiesta que, dicho artículo fue observado debido a que se consignó que el 10% del total de docentes que dictan en cada semestre solo era para docentes ilustres, razón por la cual se ha modificado dicho artículo y se ha redactado conforme a lo establecido en el artículo 80 de la Ley Universitaria. No habiendo ninguna intervención. El señor **Rector**, solicita a los señores Asambleístas que estén de acuerdo en aprobar la propuesta, sírvanse levantar la mano, **aprobado por unanimidad**. Seguidamente, el **Asambleísta Livia Segovia**, manifiesta que, en el **numeral 99.1 del artículo 99°** se han hecho algunas precisiones con la finalidad de alinear dicho artículo a lo establecido en el artículo 83 de la Ley Universitaria. No habiendo ninguna intervención. El señor **Rector**, solicita a los señores Asambleístas que estén de acuerdo en aprobar la propuesta, sírvanse levantar la mano, **aprobado por unanimidad**. Continuando el **Asambleísta Livia Segovia**, señala que en la propuesta de modificación del **numeral 99.2 del artículo 99°**, se ha consignado "Puede ser docente de la Escuela Universitaria de Posgrado previo concurso público de méritos"; particularmente para los docentes que somos de la Universidad nos sometería a un doble concurso, los docentes que vienen de afuera si deberían someterse a un concurso. El señor **Rector**, manifiesta que, en el formato C9 del Licenciamiento se registran a los docentes de pregrado, posgrado y segundas especialidades, previo concurso, lo que generó una oposición de mi parte, porque como sabemos hay muchos docentes ordinarios que dictan en Posgrado, acotándonos que los docentes ordinarios son para Pregrado y si desean dictar en Posgrado deben someterse a concurso, podemos discrepar, pero estas son las reglas de juego. No habiendo más intervenciones. Solicita a los señores Asambleístas que estén de acuerdo en aprobar la propuesta, sírvanse levantar la mano, **aprobado por mayoría, cuatro (04) abstención**. Seguidamente el **Asambleísta Livia Segovia**, propone derogar el numeral **99.3 del artículo 99°**, debido a que ya está considerado en el numeral anterior. No habiendo ninguna intervención. El señor **Rector**, solicita a los señores Asambleístas que estén de acuerdo en derogar el mencionado numeral, sírvanse levantar la mano, **aprobado por unanimidad**. A continuación, el **Asambleísta Livia Segovia**, expresa que, en el numeral 100.2 y 100.3 del **artículo 100°** se ha eliminado la palabra "Lectivo" y en el numeral 100.4 se ha eliminado el primer párrafo, debido a que la Ley Universitaria no contempla la ratificación automática. No habiendo ninguna intervención. El señor **Rector**, solicita a los señores Asambleístas que estén de acuerdo en derogar el mencionado numeral, sírvanse levantar la mano, **aprobado por unanimidad**. Seguidamente, el **Asambleísta Livia Segovia**, expresa que, en el **artículo 102°** se ha eliminado el texto "exclusivamente para curso de especialidad" el cual es limitativo en el sentido que no podrían dictar otros cursos. No habiendo ninguna intervención. El señor **Rector**, solicita a los señores Asambleístas que estén de acuerdo en aprobar la propuesta, sírvanse levantar la mano, **aprobado por unanimidad**. Continuando el **Asambleísta Livia Segovia**, manifiesta que, el **artículo 103°** se ha redactado conforme a lo establecido en el artículo 86° de la Ley Universitaria. No habiendo ninguna intervención. El señor **Rector**, solicita a los señores Asambleístas que estén de acuerdo en aprobar la propuesta, sírvanse levantar la mano, **aprobado por unanimidad**. Seguidamente, el **Asambleísta Livia Segovia**, expresa que, en el **artículo 106°** se están modificando los literales d) y l) y se está derogando el literal m), en este último caso el derecho que ahí se describe ya no está vigente. No habiendo ninguna intervención. El señor **Rector**, solicita a los señores Asambleístas que estén de acuerdo en aprobar la propuesta, sírvanse levantar la mano, **aprobado por unanimidad**. A continuación, el **Asambleísta Livia Segovia**, expresa que, el **artículo 109°** se está modificando para conceptualizar el procedimiento administrativo disciplinario para docentes en la Universidad, debido que el régimen disciplinario ha variado ya no es desarrollado por cada Facultad sino por una comisión central. No habiendo ninguna intervención. El señor **Rector**, solicita a los señores Asambleístas que estén de acuerdo en aprobar la propuesta, sírvanse levantar la mano, **aprobado por unanimidad**. Seguidamente el **Asambleísta Livia Segovia**, expresa que, al igual que el artículo anterior el **artículo 110°** se está modificando para conceptualizar el procedimiento administrativo disciplinario para autoridades de la Universidad. No habiendo ninguna intervención. El señor **Rector**, solicita a los



UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

SECRETARÍA GENERAL

señores Asambleístas que estén de acuerdo en aprobar la propuesta, sírvanse levantar la mano, **aprobado por unanimidad**. Continuando el **Asambleísta Livia Segovia**, manifiesta que, el **artículo 111°** se modifica y se propone una nueva redacción para determinar a quienes se considera autoridades. Solicita la palabra el Asambleísta Gómez Lora, para solicitar se le informe, si el Director de la Escuela Universitaria de Posgrado es Autoridad, teniendo en consideración que no es elegido. El señor **Rector**, manifiesta que, es conveniente retirar de la propuesta al Director de dicha Escuela. No habiendo más intervenciones. El señor **Rector**, solicita a los señores Asambleístas que estén de acuerdo en aprobar la propuesta con la salvedad hecha por el Asambleísta Gómez Lora, sírvanse levantar la mano, **aprobado por unanimidad**. Seguidamente el **Asambleísta Livia Segovia**, manifiesta que, lo establecido en el **Artículo 112°** está desarrollado en el reglamento correspondiente, razón por la cual debe ser derogado. No habiendo ninguna intervención. El señor **Rector**, solicita a los señores Asambleístas que estén de acuerdo con aprobar la propuesta, sírvanse levantar la mano, **aprobado por unanimidad**, continuando el **Asambleísta Livia Segovia**, manifiesta que, en el **Artículo 113°** se está modificando, precisando la definición de estudiantes de la Universidad, conforme a lo establecida en el artículo 86° de la Ley Universitaria. No habiendo ninguna intervención. El señor **Rector**, solicita a los señores Asambleístas que estén de acuerdo con aprobar la propuesta, sírvanse levantar la mano, **aprobado por unanimidad**. Seguidamente, el **Asambleísta Livia Segovia**, expresa que, se está modificando el **literal g) del artículo 117°**, señalado de manera general las vacantes a que tienen derecho las personas con discapacidad en los procesos de admisión. No habiendo ninguna intervención. El señor **Rector**, solicita a los señores Asambleístas que estén de acuerdo con aprobar la propuesta, sírvanse levantar la mano, **aprobado por unanimidad**. A continuación, el **Asambleísta Livia Segovia**, expresa que, se están modificando los **numerales 21 y 24 del artículo 120°**. Solicita la palabra el **Asambleísta Justo Pastor Solís Fonseca**, para manifestar que con esta modificación al numeral 21 desaparece los cursos de regularización y subsanación. Al respecto el señor **Rector**, manifiesta que, la Ley Universitaria señala que el régimen de estudios es semestral, entonces si es semestral el espacio para desarrollar otros cursos a medio año es limitado, por eso se está modificando, y se conserva la nivelación en verano. Sobre el numeral 24 se está precisando el otorgamiento de las Palmas Universitarias. No habiendo ninguna intervención. El señor **Rector**, solicita a los señores Asambleístas que estén de acuerdo con aprobar la propuesta, sírvanse levantar la mano, **aprobado por unanimidad**. Seguidamente, el **Asambleísta Livia Segovia**, expresa que, el **artículo 121°** se está modificando para conceptualizar el procedimiento administrativo disciplinario para los Estudiantes en la Universidad. No habiendo ninguna intervención. El señor **Rector**, solicita a los señores Asambleístas que estén de acuerdo en aprobar la propuesta, sírvanse levantar la mano, **aprobado por unanimidad**. A continuación, el **Asambleísta Livia Segovia**, manifiesta que, lo establecido en el **Artículo 122°** está desarrollado en el reglamento correspondiente, razón por la cual debe ser derogado dicho artículo. No habiendo ninguna intervención. El señor **Rector**, solicita a los señores Asambleístas que estén de acuerdo con aprobar la propuesta, sírvanse levantar la mano, **aprobado por unanimidad**. En seguida, el **Asambleísta Livia Segovia**, manifiesta que, lo establecido en el **literal d) del Artículo 125°** limita a los alumnos que ingresan por la modalidad de segunda profesión a ser elegidos como representantes estudiantiles, razón por la cual debe derogarse dicho literal. No habiendo ninguna intervención. El señor **Rector**, solicita a los señores Asambleístas que estén de acuerdo con aprobar la propuesta, sírvanse levantar la mano, **aprobado por unanimidad**. Seguidamente, el **Asambleísta Livia Segovia**, expresa que, en el **literal l) del artículo 143°** se está modificando agregando el Texto "y Personal Administrativo" conforme a lo establecido en el numeral 59.12 del artículo 59° de la Ley Universitaria. No habiendo ninguna intervención. El señor **Rector**, solicita a los señores Asambleístas que estén de acuerdo en aprobar la propuesta, sírvanse levantar la mano, **aprobado por unanimidad**. Seguidamente, el **Asambleísta Livia Segovia**, expresa que, en el **literal u) del artículo 143°** se está modificando el texto "Cancelación de matrícula" por el texto "retiro definitivo", conforme a lo señalado en el artículo 120° de la Ley Universitaria. No habiendo ninguna intervención. El señor **Rector**, solicita a los señores Asambleístas que estén de acuerdo en aprobar la propuesta, sírvanse levantar la mano, **aprobado por unanimidad**. A continuación, el **Asambleísta Livia Segovia**, expresa que, se están modificando el **literal o) del artículo 145°**, precisa que esto se concatena con lo aprobado en el artículo 45°. No habiendo ninguna intervención. El señor **Rector**,



UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

SECRETARÍA GENERAL

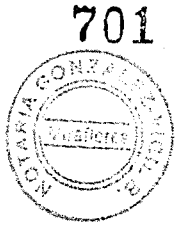
solicita a los señores Asambleístas que estén de acuerdo en aprobar la propuesta, sírvanse levantar la mano, **aprobado por unanimidad**. Continuando el **Asambleísta Livia Segovia**, expresa que, en el **literal k) del artículo 153°** se está modificando en el extremo de eliminar el texto "Licenciatura" e incorporar el texto "y de segunda especialidad profesional", esto a razón que no es atribución de la Facultad sino del Consejo de Facultad. No habiendo ninguna intervención. El señor **Rector**, solicita a los señores Asambleístas que estén de acuerdo en aprobar la propuesta, sírvanse levantar la mano, **aprobado por unanimidad**. Seguidamente, el **Asambleísta Livia Segovia**, expresa que, se propone derogar el **literal p) del artículo 153°** debido a que, la designación de las comisiones disciplinarias está a cargo del Consejo Universitario. No habiendo ninguna intervención. El señor **Rector**, solicita a los señores Asambleístas que estén de acuerdo en aprobar la propuesta, sírvanse levantar la mano, **aprobado por unanimidad**. Solicita la palabra la **Asambleísta Durga Edelmira Ramírez Miranda**, para manifestar que anteriormente se había propuesto la modificación del literal h) del artículo 153°. El señor **Rector**, señala que lo manifestado por la **Asambleísta Ramírez Miranda** será visto al final, debido a que no está considerado dentro de las propuestas. A continuación, el **Asambleísta Livia Segovia**, expresa que, se propone modificar el texto del **artículo 160°** cuyo nuevo texto se encuentra conforme a la Ley Universitaria. Solicita la palabra el **Asambleísta Justo Pastor Solís Fonseca**, para señalar que en el texto propuesto no se señala quien lo designa. el señor **Rector** Solicita al Secretario General (e) de lectura a los artículos 38°, 67° y 70° de la Ley Universitaria y el artículo 157° del Estatuto, culminada dicha lectura, señala que tanto en el numeral 70.3 del artículo 70 de la Ley Universitaria y el literal d) del artículo 157° del estatuto señalan quien designa al Director de la Unidad de Posgrado. No habiendo ninguna intervención. El señor **Rector**, solicita a los señores Asambleístas que estén de acuerdo en aprobar la propuesta, sírvanse levantar la mano, **aprobado por unanimidad**. Seguidamente, el **Asambleísta Livia Segovia**, expresa que, se propone la modificación del **artículo 166°** el cual fue motivo de debate con la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria – SUNEDU, se está eliminando el texto "debe ser docente ordinario, principal o asociado", guardando de esta forma relación con el artículo 73° de la Ley Universitaria. No habiendo ninguna intervención. El señor **Rector**, solicita a los señores Asambleístas que estén de acuerdo en aprobar la propuesta, sírvanse levantar la mano, **aprobado por unanimidad**. Continuando, el **Asambleísta Livia Segovia**, expresa que, se ha propuesto derogar el **artículo 167°** debido a que, lo referente a la Dirección General de Administración ya está desarrollado en el artículo 176° del Estatuto. No habiendo ninguna intervención. El señor **Rector**, solicita a los señores Asambleístas que estén de acuerdo en aprobar la propuesta, sírvanse levantar la mano, **aprobado por unanimidad**. A continuación, el **Asambleísta Livia Segovia**, expresa que, se propone la modificación del **artículo 170°**, precisando en dos numerales que dicho colegiado elaborará el código de ética y su reglamento de funcionamiento de conformidad a lo establecido en la Ley Universitaria. No habiendo ninguna intervención. El señor **Rector**, solicita a los señores Asambleístas que estén de acuerdo en aprobar la propuesta, sírvanse levantar la mano, **aprobado por unanimidad**. Seguidamente, el **Asambleísta Livia Segovia**, expresa que, se propone la modificación del **artículo 178°**, cuya redacción es conforme a lo establecido en la Ley Universitaria. No habiendo ninguna intervención. El señor **Rector**, solicita a los señores Asambleístas que estén de acuerdo en aprobar la propuesta, sírvanse levantar la mano, **aprobado por unanimidad**. Inmediatamente el **Asambleísta Livia Segovia**, expresa que, se propone la modificación del **artículo 209°**, conceptualizando el procedimiento administrativo a los servidores administrativos adecuándonos de esta forma a la ley N° 30057. No habiendo ninguna intervención. El señor **Rector**, solicita a los señores Asambleístas que estén de acuerdo en aprobar la propuesta, sírvanse levantar la mano, **aprobado por unanimidad**. Seguidamente, el **Asambleísta Livia Segovia**, expresa que, se propone derogar el **artículo 215°** debido a que, eso se realizara conforme a un plan de trabajo. No habiendo ninguna intervención. El señor **Rector**, solicita a los señores Asambleístas que estén de acuerdo en aprobar la propuesta, sírvanse levantar la mano, **aprobado por unanimidad**. A continuación, el **Asambleísta Livia Segovia**, expresa que, se propone la modificación del **artículo 227°** en el extremo de la denominación del Instituto de Responsabilidad social el cual debe ser Centro Universitario de Extensión y Responsabilidad Social. Solicita la palabra el **Asambleísta Tello Malpartida**, para manifestar que, en la tercera disposición Final del Estatuto se le denomina "Centro Universitario de Responsabilidad Social", entonces con esta modificación estamos concordando este artículo con lo antes mencionado. Solicita la palabra la **Asambleísta**



UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

SECRETARÍA GENERAL

Zonia Gudelia Geldres Benites de Batallanos, para señalar que, la responsabilidad social universitaria es una política universitaria transversal a todos sus procesos, funciones y actividades académicas – administrativas, por lo cual no se puede consignar la palabra "extensión y responsabilidad social", tiene que ser solamente Centro Universitario de Responsabilidad Social. Solicita la palabra el **Asambleísta Carlos Vicente Navas Rondon**, para manifestar que la responsabilidad social es tanto interna como externa, razón por la cual sería redundante poner extensión. Solicita la palabra el **Asambleísta Carlos Heraclides Pajuelo Camones**, para señalar que la Universidad se proyecta a la comunidad sea parte de la solución de los problemas de la misma, también tenemos la responsabilidad interna. El señor **Rector**, solicita al Secretario General de lectura al artículo 124° de la Ley Universitaria, culminada dicha lectura, señala que, es claro que debe ser Centro Universitario de Responsabilidad Social. Solicita la palabra el **Asambleísta Tello Malpartida**, para manifestar que, se debe consignar dicha denominación en todos los artículos del Estatuto. No habiendo más intervenciones, solicita a los señores Asambleístas que estén de acuerdo en modificar el artículo 227° y adecuar otros artículos que hagan referencia a dicho Centro, consignando la denominación "Centro Universitario de Responsabilidad Social", sírvanse levantar la mano, **aprobado por unanimidad**. El señor **Rector**, manifiesta que, la propuesta es derogar la **segunda disposición complementaria y transitoria**, esto en razón que el reglamento de contratación docente, establece como requisito para el ejercicio de la docencia el grado de maestro y no puede haber norma que se oponga. No habiendo ninguna intervención; solicita a los señores Asambleístas que estén de acuerdo en aprobar la propuesta, sírvanse levantar la mano, **aprobado por unanimidad**. Seguidamente manifiesta que, la propuesta es derogar la **décimo disposición complementaria y transitoria**, al respecto informa que, con la modificación del artículo 84° de la Ley Universitaria se supera esta situación y se norma de manera clara. No habiendo ninguna intervención; solicita a los señores Asambleístas que estén de acuerdo en aprobar la propuesta, sírvanse levantar la mano, **aprobado por unanimidad**. A continuación, informa que la propuesta es derogar la **décimo primera disposición complementaria y transitoria**, no podemos administrar por excepciones y debemos cumplir con la norma. No habiendo ninguna intervención; solicita a los señores Asambleístas que estén de acuerdo en aprobar la propuesta, sírvanse levantar la mano, **aprobado por unanimidad**. Acto seguido, informa que se propone derogar la **décimo segunda disposición complementaria y transitoria**, al respecto manifiesta que, la observación de SUNEDU fue muy clara, debemos cumplir con los requisitos que establece la Ley Universitaria para la designación de los cargos. Solicita la palabra la **Asambleísta Clotilde Alicia Spelucin Medina**, para manifestar que, en muchos casos no hay docentes principales. El señor **Rector**, manifiesta que debemos buscar otros mecanismos que atenuen esta realidad pero no debemos ir contra la Ley, ya tenemos un pedido de información por parte de la Dirección de Supervisión de la SUNEDU, sobre la designación de una docente auxiliar como Directora de Escuela; entonces hay muchas cosas que evaluar pero reitero no podemos ir contra lo que señala la ley. Solicita la palabra el **Asambleísta Tello Malpartida**, para manifestar que, la SUNEDU fue muy clara no se puede designar a nadie que no cumpla con los requisitos y si se designa estamos, como ya lo estamos por lo informado, a un proceso de supervisión; lo que se debería buscar es una solución interna. Solicita la palabra el **Asambleísta Alzamora Carrión**, para manifestar que, todos sabemos la realidad de las Facultades, primero, hay que distinguir entre designación y encargatura y segundo, tenemos que demostrar porque se ha designado o encargado determinado cargo, nosotros como autoridades tenemos que velar por la continuidad del servicio. No habiendo más intervenciones; solicita a los señores Asambleístas que estén de acuerdo en aprobar la propuesta, sírvanse levantar la mano, **aprobado por unanimidad**. Seguidamente, el señor Rector solicita al **Asambleísta Livia Segovia**, continuar, al respecto dicho asambleísta señala que, se propone incorporar la **décimo tercera disposición complementaria y transitoria**, la cual señala que "A efectos de garantizar la continuidad de la gestión institucional en las Facultades donde no se logre la elección de decano, el Consejo Universitario, excepcionalmente y en tanto se elija al titular en el proceso de elección complementaria, designará un decano interino, con los requisitos y atribuciones que establece la ley y el presente estatuto.", así como la incorporación de la **décimo cuarta disposición complementaria y transitoria**, la cual señala que "A efectos de garantizar la continuidad de la gestión institucional en las Facultades donde no se logre la elección del Consejo de Facultad, excepcionalmente y en tanto se



UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

SECRETARÍA GENERAL

elija dicho consejo en el proceso de elección complementaria, sus integrantes serán designados de manera interina por el Consejo Universitario". El señor **Rector**, manifiesta que esta disposición regula las posibles situaciones que se pueden presentar en las Facultades, la cual tiene carácter de temporal. Solicita la palabra el **Asambleísta Alzamora Carrión**, para manifestar que es necesario poner algunos parámetros, es decir aquel docente que sea designado decano interino deberá tener los mismos requisitos que tiene un decano elegido; asimismo, sobre la segunda propuesta no podría ser el decano interino quien designe a su consejo, a fin de garantizar la gobernabilidad. El señor **Rector**, manifiesta que esos temas hay que reglamentarlos internamente. No habiendo más intervenciones; solicita a los señores Asambleístas que estén de acuerdo en aprobar la propuesta incorporando la **décimo tercera y décimo cuarta disposición complementaria y transitoria**, sírvanse levantar la mano, **aprobado por mayoría, abstención del Asambleísta Alzamora Carrión**. Solicita la palabra la **Asambleísta Miranda Ramírez**, para manifestar que, se debe quitar el literal h) del artículo 153°, sobre la designación del secretario académico e incluirlo en el artículo 157° como atribución del Decano. Solicita la palabra el **Asambleísta Julián Ccasani Allende**, para manifestar que, tenemos el caso del Secretario General y del Jefe de la Dirección General de Administración que son propuestos por el rector y designados por el Consejo Universitario, este es el principio que se debe usar para designar al Secretario Académico en la Facultad. Solicita la palabra el **Asambleísta Pajuelo Camones**, para manifestar que la propuesta para la modificación del literal h) del artículo 153° debió haber llegado con anticipación para que forme parte de la propuesta que se nos ha alcanzado y que ya se debatió, motivo por el cual debe quedar como está y ser visto en una próxima sesión de la Asamblea Universitaria. Solicita la palabra el **Asambleísta Gorqui Baldomero Castillo Gómez**, para manifestar que, el Secretario Académico no es secretario del Decano, es del Consejo de Facultad, es designado por el Consejo de Facultad a propuesta del Decano. Solicita la palabra la **Asambleísta Miranda Ramírez**, que lo propuesto no atenta contra la ley. No habiendo más intervenciones. El señor **Rector**, solicita a los señores Asambleístas con aprobar la propuesta de modificación del artículo 153° retirando del mismo el literal h) e incorporarlo en el artículo 157°, sírvanse levantar la mano 20 votos. El señor **Rector**, señala que la propuesta no ha alcanzado el número de votos para ser aprobado. Solicita la palabra la **Asambleísta Nancy Lourdes Velarde Abarca**, para manifestar que es necesario precisar en el artículo 176° que el Jefe de la Dirección General de Administración es un personal no docente, esto en cumplimiento a la Ley Universitaria y la acción popular planteada por el sindicato de trabajadores la cual fue declarada fundada. Solicita la palabra el **Asambleísta Tello Malpartida**, para señalar que la Ley Universitaria señala lo que manifiesta la Asambleísta Velarde Abarca, sin embargo la modificación del artículo 84° de dicha Ley establece que, el docente puede ocupar cualquier cargo, entonces existe una contradicción en la misma ley, por lo cual y afín de evitar futuras observaciones propone se consigne que dicho funcionario es designado conforme a ley. Solicita la palabra el **Asambleísta Gallo Gil**, para manifestar que, no es necesario modificar el artículo 176° porque la forma en que está redactado recoge el espíritu de la ley y no limita que dicho cargo sea ocupado por un personal docente o no docente. Solicita la palabra la **Asambleísta Gina Julia Estela Silva Luque**, para manifestar que la Ley Universitaria es bastante clara al señalar quien debe ejercer este cargo, es nuestra obligación como universidad tener un cuadro de asignación de personal y manual de perfil de puestos; motivo por el cual no hay mucho que discutir en este punto y aplicar lo que dice la ley. El señor **Rector**, manifiesta que se harán las consultas ante los órganos pertinentes.

4. El señor **Rector**, solicita al Secretario General (e) informe sobre el punto, al respecto dicho Funcionario señala que, se remitió a los correos institucionales de los señores Asambleístas el Plan Estratégico Institucional 2020 - 2022, el cual fue aprobado mediante Resolución R. N° 5664-2019-CU-UNFV de fecha 26.06.2019, por lo que de conformidad a lo establecido en el literal m) del artículo 138° del Estatuto, corresponde ratificar a la Asamblea Universitaria dicho documento de gestión. No habiendo intervenciones al respecto. Solicita la palabra el **Asambleísta José Antonio Arévalo Tuesta**, para manifestar que ha revisado el documento y se encuentra conforme, motivo por el cual solicita su aprobación. No habiendo más intervenciones. El señor **Rector**, solicita a los señores Asambleístas que estén de acuerdo en ratificar el Plan Estratégico Institucional 2020 - 2022, sírvanse levantar la mano, **aprobado por unanimidad**.



UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

SECRETARÍA GENERAL

5. El señor **Rector**, solicita al Secretario General (e) informe sobre el punto, al respecto dicho Funcionario señala que, al igual que el documento anterior se remitió a los correos institucionales de los señores Asambleístas el Plan Operativo Institucional 2020 - 2022, el cual fue aprobado mediante Resolución R. N° 5663-2019-CU-UNFV de fecha 26.06.2019, por lo que de conformidad a lo establecido en el literal m) del artículo 138° del Estatuto, corresponde ratificar a la Asamblea Universitaria dicho documento de gestión. No habiendo intervenciones al respecto. El señor **Rector**, solicita a los señores Asambleístas que estén de acuerdo en ratificar el Plan Operativo Institucional 2020 - 2022, sírvanse levantar la mano, **aprobado por unanimidad**.

El Secretario General (e) da lectura a la comunicación de fecha 06.05.2019, cursada por la Dra. Blanca Liliana Cardenas Cardenas, culminada dicha lectura. Solicita la palabra la **Asambleísta Blanca Liliana Cárdenas Cárdenas**, para justificar su decisión se debe a que cuando fue designada Presidenta de la Comisión Permanente de Fiscalización no tenía cargo alguno que sea incompatible con dicha designación, actualmente ejerce el cargo de Jefe de Departamento de Contabilidad, cargo que, si es incompatible, razón por la cual presente mi renuncia. El señor **Rector**, señala que es conveniente aceptar la renuncia presentada por la Asambleísta Cárdenas Cárdenas y designar a su reemplazante. Solicita la palabra la **Asambleísta Zonia Gudelia Geldres Benites de Batallanos**, para proponer como Presidenta de la Comisión Permanente de Fiscalización a la Asambleísta Rosa Marlene Sánchez Sánchez, no habiendo más intervenciones. El Señor **Rector**, solicita a los señores Asambleístas que estén de acuerdo con aceptar la renuncia presentada por la Asambleísta Blanca Liliana Cárdenas Cárdenas, como Presidenta de la Comisión Permanente de Fiscalización, sírvanse levantar la mano, siendo **aprobado por unanimidad**. asimismo, solicita a los señores Asambleístas que estén de acuerdo con designar a la Asambleísta Rosa Marlene Sánchez Sánchez, como Presidenta de la Comisión Permanente de Fiscalización, sírvanse levantar la mano, siendo **aprobado por unanimidad**.


El señor **Rector**, manifiesta que es necesario remitir los acuerdos tomados en esta sesión a la SUNEDU, razón por la cual solicita a los miembros de la Asamblea Universitaria se apruebe el acta de la presente sesión. No habiendo comentarios al respecto, solicita a los señores Asambleístas que estén de acuerdo con aprobar el Acta de la presente sesión, sírvanse levantar la mano, siendo **aprobado por unanimidad**.

Finalmente agradecer a la Comisión encargada del alineamiento del Estatuto en la persona del Dr. José Héctor Livia Segovia y su equipo de trabajo por el trabajo desarrollado y a todos ustedes por su participación.

No habiendo otro punto que tratar, el señor **Rector**, da por concluida la presente sesión, siendo las 13:50 horas del mismo día, mes y año.


Dr. Juan Oswaldo Alfaro Bernedo
Rector


Dr. Víctor Manuel Pinto De La Sota Silva
Vicerrector Académico


Dr. Carlos Napoleón Tello Malpartida
Vicerrector de Investigación


Lic. Enrique Iván Vega Mucha
Secretario General